



## ACTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

En el Callao, a los 20 días del mes de Junio del 2011, siendo las 9: 30 am, en la Sala del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970-Callao, se reunieron los miembros de la Comisión de Desarrollo Social, designados para el ejercicio del año 2011, bajo la Presidencia del Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, contando con la asistencia de los Consejeros Regionales: Sra. Ana Victoria Bejarano Preciado y Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas.

Habiéndose verificado la asistencia de los señores miembros de la Comisión, el Consejero Regional, Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social dio por iniciada la presente sesión.

**Mediante la Ordenanza Regional N° 001-** con fecha del 14 de Enero del 2008; Artículo N° 23.- Corresponde a la Comisión de Desarrollo Social pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con los sectores de Ciencia y Tecnología, recreación y deportes, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y micro empresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades, así mismo como los proyectos a fines a cada sector.

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 1° de la Constitución Política del Perú: "Toda persona tiene derecho a, a su identidad, a su integridad moral, psíquica, y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece"; de otro lado, el Artículo 4° de dicha Carta Magna, señala: "La comunidad y el estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad...";

Que, el Artículo 4° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, tienen entre otras finalidades, el fomentar el desarrollo integral sostenible y la igualdad de oportunidades de sus habitantes...";

Hizo uso de la palabra el Presidente el Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez que mediante Informe N° 037-2011-GRC/GRDS-CGC, emitido por el Asistente Administrativo I de la Jefatura de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, estando a la vista in situ a la Congregación señala que teniendo en cuenta la necesidad de la casa hogar Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados en la atención a los ancianos que allí albergan, se recomiendan se preste apoyo con la suma de S/. 7,000.00 (Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorandum N° 1341-2011-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que, existe Disponibilidad Presupuestal, hasta el mes de Diciembre del 2011 por la suma de S/. 7,000.00 (Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles) por la financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados.

**Dictamina:**

Recomendar al Consejo Regional aprobar donar a favor de la Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados, la suma de S/. 7,000.00 (Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles) mensuales, desde el mes de julio del 2011 hasta el mes de diciembre del 2011.

En este estado y con la anuencia de todos los miembros de la Comisión de Desarrollo Social aprobar la donar a favor de la Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social levanto la Sesión a las 10:30 am, horas del mismo día, firmando la presente acta en señal de conformidad, los señores Consejeros Regionales integrantes de la Comisión de Desarrollo Social.

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
ANA BEJARANO PRECIADO  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
EUGENIO CORDOVA RODRIGUEZ  
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL  
PRESIDENTE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
PATRICIA CHIRINOS VENEGAS  
CONSEJERO REGIONAL